



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

6887

Orden del consejero de Educación y Universidad de día 13 de junio de 2016 de cese y nombramiento de nuevos miembros, titulares y suplentes, del Consejo Escolar de las Illes Balears

El artículo 9 del Texto refundido de la Ley de consejos escolares de las Illes Balears, aprobado por el Decreto legislativo 112/2001, de 7 de septiembre, establece la composición del Consejo Escolar de las Illes Balears.

El artículo 9.2 del mencionado Decreto legislativo 112/2001 dispone que los vocales del Consejo Escolar de las Illes Balears tienen que ser nombrados por orden del consejero competente en materia de educación, de acuerdo con las propuestas formuladas por los grupos correspondientes en los términos que reglamentariamente estén determinados.

Día 19 de mayo de 2016 se publicó en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* nº. 63 la Ley 7/2016, de 17 de mayo, de modificación del texto refundido de la Ley de consejos escolares de las Illes Balears, aprobado por el Decreto legislativo 112/2001, de 7 de septiembre. La disposición adicional segunda establece que el Consejo Escolar de las Illes Balears se tiene que constituir en el plazo de un mes contador a partir de la entrada en vigor de esta Ley. En más, dispone que las entidades, los organismos y las instituciones representados en el Consejo Escolar de las Illes Balears tienen que comunicar los nombres de sus representantes en el plazo de quince días contadores desde la notificación de la Administración de la Comunidad Autónoma mediante la cual se les requiere que los designen.

Teniendo en cuenta estas propuestas, el presidente del Consejo Escolar de las Illes Balears ha formulado las propuestas de cese y nombramiento mediante un escrito de 10 de junio de 2016, de acuerdo con lo que dispone el artículo 17.º del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Escolar de las Illes Balears.

Por todo ello, y de acuerdo con lo que establece el artículo 9.2 del Texto refundido de la Ley de consejos escolares de las Illes Balears, aprobado por el Decreto legislativo 112/2001, dicto la siguiente

ORDEN

Primero

Se dispone el cese en el cargo de todos los miembros que integran el actual Consejo Escolar de las Illes Balears y, al mismo tiempo, se les agradecen los servicios prestados y su colaboración.

Segundo

Se nombran a las personas que acto seguido se indican nuevos miembros del Consejo Escolar de las Illes Balears:

Grupo **a**: representantes del profesorado

En representación del STEI:

Titular: Sr. Gabriel Caldentey Ramos

Suplente: Sr. Cosme Orell Bonet

Titular: Sra. Maria Antònia Font Gelabert

Suplente: Sra. Antònia Albertí Tomàs

Titular: Sr. Ramon Mondéjar Coll

Suplente: Sr. Paulí Aguiló Vicente

En representación de Alternativa:

Titular: Sr. Miquel Àngel Santos Nebot

Suplente: Sra. Norma Alicia Tolosa Pericàs





En representación de UOB:

Titular: Sra. Antònia Font Tous

Suplente: Sra. Joana Maria Romaguera Vallejo

En representación de FETE-UGT:

Titular: Sra. María Asunción Alarcón Bigas

Suplente: Sr. Francesc Coll Rotger

En representación de ANPE:

Titular: Sr. Antoni Riera González

Suplente: Sr. Víctor Villatoro González

En representación de FE-CCOO:

Titular: Sra. Yolanda Calvo Rodríguez

Suplente: Sra. Eva Beatriz Cerdeiriña Outeiral

En representación de FEUSO:

Titular: Sr. Jordi Gual Martínez

Suplente: Sr. Ismael Alonso Sánchez

En representación de FSIE:

Titular: Sr. Antoni Sacarés Mas

Suplente: Sra. Alexandra Cerqueiro Van Nijhuis

Grupo **b**: representantes de los padres y las madres de los alumnos

En representación de COAPA:

Titular: Sr. Vicenç Rodrigo Ramírez

Suplente: Sr. Albert Lobo Melgar

Titular: Sra. Isabel Carnero Martínez

Suplente: Sra. Helena Inglada Grau

Titular: Sra. Josefa Costa i Tur

Suplente: Sra. Glòria Ferrer Camps

Titular: Sra. Francesca Faccioli

Suplente: Sra. Elisa Pons Vich

Titular: Sra. Maria Cristina Conti Oliver

Suplente: Sra. Verónica Martínez Roca

Titular: Sr. Sebastià Rubí Tomàs

Suplente: Sra. Aina Socias Garau

En representación de CONFAECIB:

Titular: Sr. Juan Jesús Bouzas Grau

Suplente: Sr. Juan Gabriel Barceló Matas

Grupo **d**: representantes del personal de administración y servicios de los centros educativos

Titular: Sr. Guillem Serra Serra

Suplente: Sr. Pere Josep Bueno Bauzà

Titular: Sra. Maria Luisa Pol Romaguera

Suplente: Sr. José Ucendo Hernández

Grupo **e**: representantes titulares de centros privados

En representación de FERE-CECA-ECIB:

Titular: Sr. Marc González Sabater

Suplente: Sra. Maria de Concepció Moragues de Oleza

Titular: Sr. Miquel Balle Palou

Suplente: Sra. Llàlucia Salleras Julià



Grupo f: representantes de las centrales y organizaciones sindicales

En representación de UGT:

Titular: Sra. Francisca Garí Perelló

Suplente: Sra. Soledad Trapero Cañero

En representación de CCOO:

Titular: Sr. Antoni Baos Relucio

Suplente: Sra. María Gloria Escudero Tomàs

Grupo g: representantes de las organizaciones patronales

En representación de EG-ECIB:

Titular: Sr. Bernat Josep Alemany Ramios

Suplente: Sra. Gemma Cardona Soley

En representación de CECEIB:

Titular: Sr. Ventura Blach Amengual

Suplente: Sr. Guillermo Lladó Valdevieso

Grupo h: representantes de la consejería competente en materia de educación

Titular: Sr. Eduardo Ribau Font

Suplente: Sr. Albert Flores Clemente

Titular: Sra. Marta Escoda Trobat

Suplente: Sra. Coloma Ferrer Salas

Titular: Sr. Tomeu Barceló Rosselló

Suplente: Sr. Lluç Mas Pocoví

Grupo y: presidentes de los consejos escolares insulares

Consejo Escolar de Mallorca:

Titular: Sr. Miquel F. Oliver Trobat

Suplente: Sra. Francisca Mari Escandell

Consejo Escolar de Menorca:

Titular: Sra. Margarita Allès Pons

Suplente: Sra. Maria del Mar Lluch Martínez

Consejo Escolar de Eivissa:

Titular: Sr. Alberto Taranco Iriondo

Suplente: Sra. Maria Planells Planells

Consejo Escolar de Formentera:

Titular: Sra. Raquel Guasch Ferrer

Suplente: Sra. Teresa Costa Castelló

Grupo j: representantes de la Administración local

Mallorca:

Titular: Sra. María Antonia Veny Serra

Suplente: Sra. Neus Serra Cañellas

Menorca:

Titular: Sra. Laia Obrador Pons

Suplente: Sr. Gabriel Pons Pons





Eivissa:

Titular: Sra. Vicenta Mengual Llull

Suplente: Sra. Elena López Bonet

Palma:

Titular: Sra. Susanna Moll Kammerich

Suplente: Sra. Joana Bardina Pujol

Grupo **k**: representantes de los consejos insulares

Consejo de Mallorca:

Titular: Sr. Francesc Miralles Mascaró

Suplente: Sr. Rafel Maria Creus Oliver

Consejo Insular de Menorca:

Titular: Sr. Miquel Àngel Maria Ballester

Suplente: Sr. Antonio Payeras Urbina

Consejo Insular de Eivissa:

Titular: Sr. David Ribas i Ribas

Suplente: Sra. Margalida Ferrer Mari

Consejo Insular de Formentera:

Titular: Sra. Susana Labrador Manchado

Suplente: Sra. Vanessa Parellada Torres

Grupo **l**: representante de la Universidad de las Illes Balears

Titular: Sr. Jordi Vallespir Soler

Grupo **m**: personalidades de prestigio reconocido

Titular: Sr. Pere Carrió Villalonga

Titular: Sra. Joana Maria Mas Cuenca

Titular: Sr. Antoni Salvà Salvà

Titular: Sra. Myriam Fuentes Milani

Grupo **n**: representados del Colegio de Doctores y Licenciados

Titular: Sr. Sebastià Mandilego Alemany

Suplente: Sra. Francisca Trias Company

Grupo **o**: representantes de las cooperativas de la enseñanza de trabajo asociado

Titular: Sr. Enric Pozo Mas

Suplente: Sr. Francesc Xavier Seguí Gelabert

Secretaria: Sra. Margalida Salom Torrens

Tercero

De acuerdo con el apartado 4 de la disposición adicional segunda de la Ley 7/2016, los plazos de renovación de los miembros del Pleno del Consejo Escolar se tienen que computar a partir de la nueva sesión de constitución de este órgano.





Cuarto

Se dispone que esta Orden tenga efectos desde el mismo día en que se publique en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 13 de junio de 2016

El consejero de Educación y Universidad

Martí X. March Cerdà

